



Detalle de Prestación de Servicios

(actualizado el 01-11-2010)

Unica Línea Telefónica (gratuita) 0-800-999-7003

Categoría (*)	Servicios Anuales	Servicios Mensuales	Kms. Libres Lineales	Kms. Libres Totales (Ida y Vuelta)	Arancel Fijo a cargo del Asegurado
1	6	1	100	200	\$10
2	4	1	50	100	\$20
3	8	2	150	300	0
4	5	1	75	150	\$10
5	6	1	100	200	\$10

(*) Categorías:

- 1- Vehículos Modelo/Año menor o igual a 20 años Cobertura de Casco.
- 2- Vehículos con Cobertura de Responsabilidad Civil, únicamente.
- 3- Vehículos con Coberturas C5 – C7 – C8 o Todo Riesgo (Pólizas Oro – Plata – Selecta o Todo Riesgo).
- 4- Vehículos Modelo/Año mayores a 25 años. Con Cobertura de Casco.
- 5- Vehículos Modelo / año mayores a 21 años y menor o igual a 24 años, con Coberturas de Casco.

Los costos de los kilómetros excedentes y los servicios adicionales a los cubiertos por la Compañía, son por cuenta del Asegurado y de acuerdo a tarifa vigente del prestador.

Servicios Especiales Programados *

Arrastre, carga, traslado y/o descarga de vehículos sin ruedas

Condiciones particulares: en todos los casos, previo a la realización del servicio, el beneficiario deberá completar un formulario de liberación de responsabilidad hacia el prestador por los daños que pudieran surgir con motivo del arrastre, carga, traslado y/o descarga del vehículo en cuestión.

* Los costos de los servicios adicionales son por cuenta del Asegurado y de acuerdo a tarifa vigente del prestador.



Exclusiones

- Los servicios contratados directamente por los beneficiarios
- Los servicios solicitados durante el período de carencia de 7 (siete) días corridos a partir del inicio de vigencia del seguro, para contratos nuevos de todas las coberturas, excepto para coberturas Oro, Plata, Selecta y Todo Riesgo.
- No se le brindará asistencia a los beneficiarios en vehículos declarados, que en el momento del accidente o avería estuvieran transitando caminos no autorizados o no habilitados al tránsito, o en algún área de arenas movedizas, dunas, etc.
- Accidentes y averías que tengan por causa a los fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario tales como: inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas, ciclones, maremotos, etc.
- Los vehículos que presenten alguna y/o todas las siguientes características:

Altura superior a 2,10 mts.

Peso superior a los 2.000 kgs.

Posean ruedas duales.

Trocha o ancho superior a 1.66 mts.

Largo superior a 5 mts.